

Expediente: 1855/22  
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ GIMENEZ MARIA FELICITAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 26/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR  
900000000000 - GIMENEZ, MARIA FELICITAS-DEMANDADO  
27282279555 - TERRAZA, SILVINA MARIANA - PERITO CALÍG-PERITO  
20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1855/22



H106018454787

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GIMENEZ MARIA FELICITAS s/ COBRO EJECUTIVO.  
EXPTE. N° 1855/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/04/2025 presentado por el letrado Carlos Guillermo Yubrín:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209549862678, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$93.921,89** ( **\$77.621,40** por honorarios más **\$16.300,49** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **CARLOS GUILLERMO YUBRÍN - M.P. n° 4223**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20248408880, C/A n° 462209524003580, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 1855/22

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$155.000,00

Monto depositado\$101.684,03

21%\$16.300,49

10%\$7.762,14

8%\$6.209,71

Honorarios + IVA\$93.921,89

Honorarios (bruto)\$77.621,40

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$77.378,60

**Actuación firmada en fecha 25/04/2025**

Certificado digital:  
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.